



De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

AÑO 2.010	SALARIO MES	SALARIO AÑO
DIRECTOR	1.318,74 €	19.760,97 €
JEFE ADMINISTRATIVO	1.071,91 €	16.062,29 €
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	954,57 €	14.303,98 €
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	834,20 €	12.500,27 €
ENCARGADO	837,25 €	12.545,97 €
OFICIAL	826,67 €	12.387,43 €
PEON ESPECIALIZADO	823,53 €	12.340,38 €
LIMPIADOR	819,09 €	12.273,85 €
APRENDIZ MENOR DE 18 ANOS	637,63 €	9.554,72 €
DIETA	48,09 €	
MEDIA DIETA	25,84 €	
ANTIGÜEDAD	334,38 €	
HORA EXTRAORDINARIA	7,24 €	

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 12 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

Número 844/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DEL CALENDARIO ORIENTATIVO PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Ávila (Código del Convenio nº 0500135), que fue suscrito el día 25 de febrero de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1 / 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 08 de marzo de 2010

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Representación Empresarial

Benigno Blázquez González

Javier Yuste García

Representación Sindical

U.G.T. Miguel A. Zurdo San Segundo

CC.OO. Paloma Nieto González

En la ciudad de Ávila, siendo las 12 horas del día 25 de febrero del 2.010, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Ávila.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Elaboración del Calendario Orientativo del Sector del Metal para el año 2.010

Tras un cambio de impresiones se acuerda elaborar dos calendarios orientativos para el año 2.010 el primero referido a una jornada laboral diaria de 8 horas de jornada efectiva de lunes a viernes y el segundo referido a una jornada laboral diaria de 6 horas y 25 minutos de jornada efectiva de lunes a sábado. Los cuales se adjuntan al presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO METAL AVILA
AÑO 2010
JORNADA LABORAL: 8 HORAS DIARIAS

Calendar grid for Enero 19 with days of the week and dates.

Calendar grid for Febrero 20 with days of the week and dates.

Calendar grid for Marzo 22 with days of the week and dates.

Calendar grid for Abril 19 with days of the week and dates.

Calendar grid for Mayo 20 with days of the week and dates.

Calendar grid for Junio 22 with days of the week and dates.

Calendar grid for Julio 22 with days of the week and dates.

Calendar grid for Agosto 22 with days of the week and dates.

Calendar grid for Septiembre 22 with days of the week and dates.

Calendar grid for Octubre 19 with days of the week and dates.

Calendar grid for Noviembre 21 with days of the week and dates.

Calendar grid for Diciembre 21 with days of the week and dates.

- SABADOS Y DOMINGOS
FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON
FIESTAS LOCALES DE AVILA (dichas fiestas serán sustituidas por las de cada localidad)



De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, se elabora el presente calendario con carácter meramente orientativo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Jornada diaria efectiva de trabajo: 8 horas diarias en jornada partida.
2. Vacaciones: 30 días naturales (se han considerado 22 días laborables).
3. Jornada efectiva anual 1.752 horas.
4. De los días laborables, deberán ser no efectivos de trabajo, 8 días o 64 horas que serán pactadas entre empresa y trabajadores.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PRESENTE CALENDARIO TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO, PUDIENDO CAD EMPRESA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES ELABORAR OTRO CALENDARIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 25 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO METAL ÁVILA
ANO 2009

JORNADA LABORAL: 6 HORAS 25 MINUTOS DIARIOS

ENERO 24						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO 24						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 26						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 23						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
27	27	28	29	30		

MAYO 24						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	21	22	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO 26						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO 27						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO 26						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE 26						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 24						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 25						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 24						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- SABADOS Y DOMINGOS
- FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON
- FIESTAS LOCALES DE AVILA (dichas fiestas serán sustituidas por las de cada localidad)

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del vigente Convenio Colectivo, se elabora el presente calendario con carácter meramente orientativo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Jornada diaria efectiva de trabajo: 6 horas y 25 minutos de lunes a sábado que corresponden a 273 días de trabajo.
2. Vacaciones: 30 días naturales.
3. Jornada efectiva anual de trabajo 1.752 horas.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PRESENTE CALENDARIO TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO, PUDIENDO CADA EMPRESA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES ELABORAR ÓTRO CALENDARIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 25 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO